

FIJACIÓN DE COMUNICACIONES EN PÁGINA WEB Y CARTELERA ATENCIÓN CLIENTES.	
NÚMERO USUARIO:	52750
PETENTE:	GENER DAVID MARTINEZ ORTIZ
TIPO DE RESPUESTA:	General (X) Acto ()
RADICADO ENTRADA / FECHA:	20261020016150 - 09/07/2026
RADICADO DE SALIDA / FECHA:	20261030024780 - 16/07/2026
Fecha de fijación:	10/08/2026
Fecha de desfijación:	14/08/2026
Lo anterior de conformidad con el inciso segundo del artículo 83 de la Ley 1437 de 2011 el cual dispone: "Notificación por aviso: Cuando se desconoce la información sobre el destinatario, el aviso con copia íntegra del acto administrativo, se publicará en la página electrónica y en todo caso en un lugar de acceso al público de la respectiva entidad por el término de cinco días, con la advertencia de que la notificación se concederá surtida al finalizar el día siguiente al retiro del aviso."	

CE7214

Cúcuta, 16 de julio de 2026

20261030024780

Señor
GENER DAVID MARTINEZ ORTIZ Usuario 52750

Cúcuta, Norte de Santander

Asunto: Notificación cumplimiento de Resolución SSPD 20268400543945 del 25/06/2026
Radicado de entrada CENS 20261020016150 del 09 de julio de 2026
Expediente CENS E.S.P 000000136750

Reciba usted un cordial saludo.

En atención al escrito presentado y la resolución en CENS S.A. E.S.P. con radicado y fecha del asunto y con el fin de dar aplicación a la resolución SSPD mediante la cual se resuelve el recurso de apelación interpuesto contra la decisión adoptada por CENS; en la cual nos indican lo siguiente:

"CONFIRMAR la decisión administrativa No.20241030003275 del 30 de enero de 2024 proferida por la empresa CENTRALES ELECTRICAS DEL NORTE DE SANTANDER S.A. ESP - CENS S.A. ESP., de conformidad con lo expuesto en la parte motiva de la presente decisión."

En este orden de ideas, resulta pertinente informar que esta electrificadora en trámite del recurso congelo el valor de \$429,669 los cuales se cargan a la factura y se cruzan con el procedimiento descrito anteriormente

Cordialmente,

JENNIFER VERBEL VILLALBA.

PROFESIONAL P1 CANAL ESCRITO (e)

Proyecto: Karen Jácome